

Resolución N° CD-ORAN-058/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-090/2025 del Consejo Asesor y Resolución N° SO-137/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-137/2025, se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Programación con extensión de funciones a Bases de Datos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° D-ORAN-223/2025 se aceptan los inscriptos como aspirantes al Concurso de referencia.

Que, por Resolución N° D-ORAN-264/2025 se determinan las Instancias de Sorteo de Temas y Orden de los Expositores y Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista, Clase Oral y Pública) del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo.

Que, el Jurado designado en Resolución N° CA-SO-090/2025, eleva el Acta Dictamen del Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Punto XI: Artículo 44°, de la Resolución N° 661/88 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde homologar las Resoluciones N° SO-137/2025, N° D-ORAN-223/2025 y N° D-ORAN-264/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Téc. Ariel Aníbal Alfaro, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 01/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Homologar las Resoluciones N° SO-137/2025, N° D-ORAN-223/2025 y N° D-ORAN-264/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Programación con extensión de funciones a Bases de Datos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar al Téc. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522, en un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Programación con extensión de funciones a Bases de Datos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (Cinco) años.-

ARTÍCULO 4°: Indicar que la designación indicada se imputará a un cargo vacante de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° CS-449/2010. Resolución N° CA-SO-283/2024, por renuncia de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, a partir del 06-08-2024. Inciso I Planta Docente Facultad Regional Orán, Resolución N° CS-535/2023 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Expediente N° 19.139/2024.-

Resolución N° CD-ORAN-058/2026.-

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, para su conocimiento y efectos.-

hc


ESR. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA